MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SGA 27/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/10/2026 12:22:43

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y 6929, la Resolución CCAMP Nº 53/15, el Proveído OAF N° 560/2026 y la Actuación Interna Nº 30-00105638 y 30-00115565 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Actuación Interna Nº mencionada en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 19/2026 por complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.764–), cuyo objeto es lograr la contratación de trabajos complementarios para el servicio de mantenimiento del sistema de detección y aviso de incendio de los pisos 1°, 2° y 3° de la sede sita en Tuyú 86, comprendiendo en esta oportunidad la realización del servicio de mantenimiento preventivo trimestral sobre la central de incendio instalada, abarcando la totalidad de los dispositivos conectados a la misma, donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la entonces Oficina de Infraestructura -actualmente denominada Oficina de Infraestructura y Obras-, mediante Nota OI N° 61/2026, elevó la solicitud

efectuada por el entonces Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento -actualmente denominado Departamento de Obras y Mantenimiento-, respecto de la contratación referida, manifestando que los trabajos requeridos son destinados a *"…dar adecuada respuesta a los requerimientos surgidos con posterioridad al inicio del procedimiento, con motivo de la finalización de la obra para la puesta en funcionamiento del Recuperador de Balística para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales",* destacando que los mismos resultan complementarios a los servicios contratados en el marco de la Licitación Pública N° 18/2025 adjudicada a la firma ISOLSE S.R.L. y perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 74/2025.

Que, en tal sentido, el entonces Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a través de la Nota DSGM Nº 181/2026, en su calidad de área requirente informó las características y especificaciones de los servicios requeridos y estimó el presupuesto de la contratación en la suma de pesos trescientos mil con 00/100 ($ 300.000,00) IVA incluido.

Que, a su vez, destacó que *"…El plazo de ejecución para el mantenimiento de los pisos 1°, 2° y 3° de la sede Tuyú 86 se extenderá desde su adjudicación hasta el 24/03/2027. De este modo, se unificará su fecha de finalización con la del contrato inicial de mantenimiento de instalaciones de incendio de varias sedes (LP 18/2025 OC 74/25)"*.

Que, en virtud de ello, la Oficina de Administración Financiera consideró conveniente que las tareas requeridas sean realizadas la firma ISOLSE S.R.L. por ser el

proveedor actual del sistema.

Que, atento a lo expuesto y las constancias obrantes en la actuación, se encuadró la presente contratación bajo el procedimiento de Contratación Directa por complementariedad, conforme el artículo 29 inciso 6° de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6764-, toda vez que, conforme se expuso, los trabajos requeridos resultan complementarios a los oportunamente contratados en el marco de la Licitación Pública N° 18/2025, adjudicada a la firma ISOLSE S.R.L.

Que, tomó intervención el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP Nº 2096/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la presente contratación con cargo a los ejercicios 2026 y 2027.

Que, por su parte, intervino el Departamento de Obras y Mantenimiento, en su calidad de área técnica, prestando su conformidad con el proyecto de pliego elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, en virtud de lo expuesto, la Oficina de Administración Financiera, mediante Proveído OAF N° 560/2026, autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 19/2026 por complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6764-), tendiente a lograr la contratación de los servicios referidos, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, con

un presupuesto oficial de pesos trescientos mil con 00/100 ($ 300.000,00) IVA incluido, invitándose a participar a la firma ISOLSE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70832816-9) y estableciéndose como fecha límite para la presentación de la oferta el día 2 de octubre de 2026 a las 11:00 horas.

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el día señalado mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta correspondiente a la firma ISOLSE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70832816-9) por la suma total de pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta con 00/100 ($ 297.660,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, tomó intervención el Departamento de Obras y Mantenimiento en su calidad de área requirente, mediante Nota DOM N° 4/2026, por la cual indicó que habiendo analizado la documentación presentada por la empresa ISOLSE S.R.L. "*cumple con las especificaciones técnicas requeridas*".

Que, atento a ello, corresponde adjudicar a la firma ISOLSE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70832816-9) la Contratación Directa N° 19/2026 por complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6764-), con las

características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta con 00/100 ($297.660,00) IVA incluido.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y su reglamentación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1153/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, cabe destacar que la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público emitió el Informe Final Nº 163/2026, considerando que en el presente trámite se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones previo al acto de adjudicación.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 -texto consolidado según Ley Nº 6764-, la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones Nros. 111/2026, 112/2026 y 115/2026;

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 19/2026 por complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6764-), cuyo objeto es lograr la contratación de trabajos complementarios para el servicio de mantenimiento del sistema de detección y aviso de incendio de los pisos 1°, 2° y 3° de la sede sita en Tuyú 86, comprendiendo en esta oportunidad la realización del servicio de mantenimiento preventivo trimestral sobre la central de incendio instalada, abarcando la totalidad de los dispositivos conectados a la misma, donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma ISOLSE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70832816-9) la Contratación Directa N° 19/2026 por complementariedad, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta con 00/100 ($ 297.660,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta con 00/100 ($ 297.660,00) IVA incluido, en virtud de la adjudicación referida en el artículo precedente, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, conforme lo requerido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º. Regístrese; Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal; Notifíquese a la firma oferente; Comuníquese a la Oficina de Infraestructura y Obras, al Departamento de Obras y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGA Nº 27/2026